

STESV

202333601499081

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 30 de 2023

Señor(a)

@JuanKsla

Bogotá - Bogotá DC

REF: IDU - 1839 - 2021 *“Construcción de las vías y espacio público asociado a las zonas industriales de Montevideo y Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 3”*. -Respuesta Derecho de Petición con radicado IDU No. 202318501376542 del 15/08/2023-.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento interpuesto a través de la plataforma distrital “Bogotá Te Escucha” bajo el consecutivo No. 3502332023, el cual fue allegado al IDU con el radicado enunciado en la referencia, en el cual indica lo siguiente:

“@idubogota por favor tapen está GROSERÍA, Carrera 47 12A 50 Les debo las fotos de los otros 7 HUECOS @PuenteAranda_ Esto está así, HACE MAS DE UN AÑO”. (sic).

Al respecto, se comunica que la Carrera 47 entre avenida calle 6 y avenida calle 13 (CIV'S 16000637, 16000602, 16000550 y 16000483), se encuentra incluida dentro del alcance del contrato de obra IDU-1839-2021 que tiene por objeto la: *“Construcción de las vías y espacio público asociado a las zonas industriales de Montevideo y Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 3”*.

Dicho contrato de obra (IDU-1839-2021) actualmente contempla un plazo total de ejecución de veinticuatro (24) meses, dividido en dos fases; la primera de ellas la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, período en el que el Contratista de obra debe realizar la revisión de los estudios y diseños entregados por la Entidad e igualmente ejecutar actividades preliminares al inicio de la ejecución de las obras; posterior a esta fase y de no presentarse alguna novedad respecto a los estudios y diseños del proyecto, se iniciaría la ejecución de la segunda fase del proyecto, correspondiente a la fase de construcción y/o de ejecución de obra.



STESV

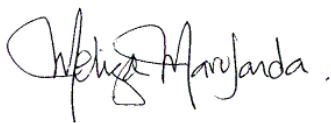
202333601499081Información Pública
Al responder cite este número

En este orden de ideas, es importante precisar, que actualmente el IDU está gestionando con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá el concepto de aprobación del Diseño de redes hidrosanitarias del proyecto, toda vez que tal aprobación por parte de la EAAB es requerida para el inicio de la fase de ejecución de obra.

Adicional a lo anterior, se informa que como parte de las obligaciones de la firma contratista UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021 (contrato de obra IDU-1839-2021), en la actual fase de obras iniciales y gestiones preliminares, deberá adelantar, previo al inicio de la fase de ejecución de obras, la divulgación, reunión de inicio, conformación de comité de participación IDU, entre otros, en cumplimiento del componente de “Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica”, para lo cual convocará a través de los medios de comunicación idóneos, a todos los actores sociales que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**MELIZA MARULANDA**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 30-08-2023 06:39:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: DAISY PULIDO ROBAYO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial